



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0993 – MTCyD – 2026

SAN JUAN,

12 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 1204-001138-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones la Dirección de Deportes Náuticos y en Contacto con la Naturaleza de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la adquisición de indumentaria deportiva de invierno para el personal de dicha dirección, que se desempeña en los diques de la provincia.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO II-DECLARACION JURADA”.

Que obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.

POR ELLO;

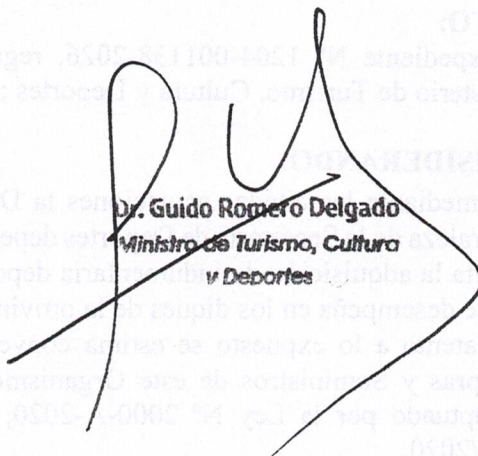
**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada N° 05-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, para la adquisición de indumentaria deportiva de invierno para el personal de dicha dirección, que se desempeña en los diques de la provincia.

ARTÍCULO 2°.- La Compulsa Abreviada se registrá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, “Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A-”, que forman parte integrante del presente acto. Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> - Opción “venta de pliegos”. Dicho monto podrá ser cancelado en **Banco San Juan Servicios** o depositado en el **Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283)**. Código de CBU (BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 01800020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

OBJETO DEL GASTO: 2. BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



C.P.N. MARÍA EUGENIA GINER
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES